

1946 - 2016

EXP – UNC: 0059809/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0059809/2017 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución bruta mensual de \$ 10252,00 (pesos diez mil doscientos cincuenta y dos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **22 DIC 2017**  
RESOLUCION N°: 1607  
e.s.

  
D<sup>a</sup> MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.